

CIRCULAR No 040

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Jefes de Talento Humano, de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de Instituciones Educativas Oficiales.

DE: Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

ASUNTO: Alcance Circular 21 del 22 de mayo de 2024 realización Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024.

FECHA: 7 de noviembre de 2024

El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, mediante la Circular N.021 del 22 de mayo del 2024 emitió los criterios y orientaciones para la realización de la Fase Final del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de la vigencia 2024; de conformidad con las disposiciones emitidas y en virtud de la logística del encuentro, nos permitimos comunicar las siguientes novedades de carácter obligatorio:

1. Llegada al Hotel

La llegada de las delegaciones a los hoteles el día inicial del evento será responsabilidad de las Secretarías de Educación Departamentales. Cada delegación deberá coordinar los medios de transporte, asegurando que se respeten los tiempos establecidos por el Comité Organizador. Se reitera que no está permitido el uso de vehículos particulares.

La entrada a los hoteles será conforme a la hora de check-in (después de las 3:00 p.m. el día nueve (9) de noviembre de 2024). En ese orden de ideas, cada delegación será responsable por los gastos que genere su llegada con anticipación a este horario.

El hotel asignado a cada delegación será informado únicamente el sábado 9 de noviembre en horas de la mañana.

Cada delegación deberá salir del hotel asignado como día máximo el trece (13) de noviembre en el horario de check-out (11:00 a.m.).

2. Concentración en el Hotel

Es importante destacar que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los docentes, directivos docentes, administrativos y demás personal participante, están en cumplimiento de una función oficial durante

la Final Nacional y; en virtud de lo anterior, deberán permanecer en el hotel asignado durante la duración del evento, participando de manera plena en las actividades oficiales tanto culturales como administrativas y protocolarias. Se solicita a los Jefes de Misión ejercer control y garantizar el cumplimiento de esta instrucción.

Si una delegación lleva personal administrativo superior a los cupos oficiales, los servicios de hospedaje, alimentación, transporte y seguro, serán responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental; deberá estar asegurado y en el marco de una situación administrativa debidamente reconocida a través de resolución oficial expedida por la autoridad competente.

3. Transporte

El servicio de transporte dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para el traslado entre los escenarios culturales y el hotel, será de uso único y exclusivo para los artistas, jefes de misión, delegados de la filial sindical y personal debidamente autorizado por la organización del evento que cuente con la debida acreditación.

4. Acreditaciones Oficiales

Las acreditaciones entregadas al inicio del evento constituirán los documentos oficiales válidos de acreditación en todo el desarrollo del Encuentro Folclórico y Cultural. Estas acreditaciones permitirán el acceso a cada uno de los escenarios culturales, reuniones y demás espacios habilitados para las actividades programadas. El uso de estas acreditaciones es de carácter obligatorio.

En caso de pérdida o extravío, el proceso de reposición tomará un mínimo de 24 horas, durante las cuales el participante no podrá acceder a los servicios hasta que su acreditación sea restablecida. Cualquier incidente de esta naturaleza deberá ser reportado de inmediato al Comité Organizador para proceder a la autorización de su nueva expedición.

5. Reuniones informativas

Los jefes de misión de las Secretarías de Educación Departamentales y los delegados de la filial sindical participarán en las reuniones informativas y será exclusiva para abordar temas administrativos. En dichas reuniones, los delegados tendrán voz pero no voto, con el fin de garantizar su participación y aportar recomendaciones para la mejora continua de la organización del evento. Las decisiones finales quedarán a cargo del Comité Organizador.

6. Presentaciones de las diferentes modalidades

Cada delegación cuenta previamente con el cronograma establecido de presentación y los tiempos establecidos, los cuales se deberán respetar para el buen desarrollo de cada modalidad:

- Danza: La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) y máximo de diez (10) minutos.
- Música: La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) y máximo de diez (10) minutos.
- Oralidad: La muestra tendrá un tiempo mínimo de siete (7) y máximo de diez (10) minutos.
- Teatro: El tiempo mínimo será de siete (7) y máximo de diez (10) minutos.

7. Protocolo en Caso de Accidentes o Incapacidades

a) Accidentes en el escenario cultural:

En caso de presentarse un accidente en el escenario cultural, se deberá seguir el protocolo de servicio médico establecido por la organización. Cualquier atención o tratamiento brindado estará bajo la responsabilidad del equipo médico oficial.

Si un participante sufre una lesión o presenta una incapacidad certificada durante el evento, deberá acatar la recomendación médica, y si es del caso, no participar en las siguientes actividades culturales.

b) Intoxicaciones:

En caso de una intoxicación durante el evento, se activará el servicio médico correspondiente según el protocolo de emergencias alimentarias. Si la intoxicación ocurre fuera de las instalaciones oficiales del evento, será responsabilidad del participante haber incurrido en dicha situación. Sin embargo, el servicio médico brindará la asistencia primaria, pero la organización no asumirá responsabilidad sobre incidentes ocurridos por consumo de alimentos fuera del hotel.

c) Enfermedades virales y cambios de habitación:

En caso de enfermedades virales que puedan poner en riesgo la salud de los demás participantes, el Comité Organizador podrá disponer, de manera extraordinaria, el cambio de habitación o el aislamiento del afectado para garantizar el bienestar general.

d) Artistas con lesiones previas o convalecientes:

Se hace un llamado a las delegaciones para que no incluyan en el grupo de participantes a artistas con lesiones previas o que se encuentren convalecientes. Cualquier participante que llegue al evento en estas condiciones no podrá ser

admitido para conformar la delegación oficial, y no se asumirá ninguna responsabilidad desde la organización sobre su participación.

e) Accidentes de tránsito:

En caso de un accidente de tránsito durante el traslado de los artistas en la ciudad sede, en los vehículos dispuestos por la organización del Encuentro Folclórico y Cultural, se deberá activar el protocolo de emergencias locales y el SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) del vehículo involucrado. Las autoridades de la ciudad se encargarán de la asistencia primaria en estos casos.

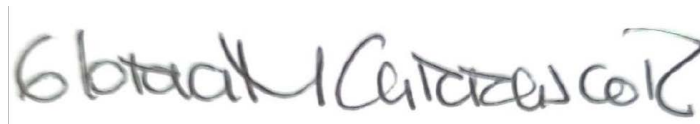
f) Estado de alicoramiento o ingesta de sustancias alucinógenas:

No se permitirá la participación de artistas en estado de embriaguez, o síntomas de alicoramiento (aliento etílico) y no le será permitido el ingreso al escenario cultural, para lo cual se tendrá acompañamiento del jefe de misión como responsable de la delegación.

Otras consideraciones

Se solicita a todos los participantes familiarizarse con las disposiciones de la Circular 021 del 22 de mayo de 2024 y el presente documento, para dar estricto cumplimiento a las directrices establecidas para la ejecución del encuentro. Cualquier consulta o aclaración deberá ser dirigida al Comité Organizador con la debida anticipación.

Agradecemos la colaboración y el compromiso de todos los involucrados para garantizar el éxito de la Final del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio 2024.



GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Ilich Leon Gustavo Ortiz Wilches
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial 

Luz Adriana Quintero Sanchez
Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo 

Revisó: Omaira Vargas García- Contratista Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial 
Julián David Cedeño Córdoba- Contratista Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo 
Javier Alejandro Rubiano Castro contratista Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo 

Revisó: Paula Andrea Ballesteros Avellaneda Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media 

Proyectó: Diana Duque Giraldo -Profesional Especializado Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo 